

INFORME SECRETARIAL: En la fecha le informo señora Juez, que el apoderado judicial de la SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A., allegó a este Despacho el día 22 de agosto de 2022, solicitud del trámite del memorial de la renuncia al poder, el cual presentó el 15 de abril del año 2021. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 25 de agosto de 2022

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA



Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2019-00553-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	COOPERATIVA DE AFILIADOS A AES COLOMBIA EN LIQUIDACION
DECISIÓN:	Acepta renuncia poder

Conforme a la anterior constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso la solicitud allegada por el Doctor ANDRÈS LÓPEZ GONZÁLEZ.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que hace el Doctor ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, en su calidad de apoderada judicial de la SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.

Finalmente, no se hace necesario requerir al apoderado renunciante para que dé cumplimiento al Inciso 4 del Artículo 76 del normado citado, pues la mismo dio cumplimiento con dicha carga procesal, tal y como consta en el documento anexo que acompañó con la solicitud de renuncia.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca51a04756620485f700c881f612c0d3cc4e5bb403edee75f9682fe89d00a7a**

Documento generado en 25/08/2022 11:48:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>